



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: la presentación del Sr. Adrián Gustavo De Antueno titulada "SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR" efectuada el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a la presentación indicada en el visto, se ha emitido el Dictamen F.E. N° 2 2/09, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos allí vertidos deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

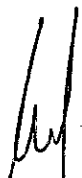
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar in límine y en todos sus términos la denuncia presentada por el Sr. Adrián Gustavo De Antueno en el día de la fecha, relativa al proyecto de reforma del art. 1° de la ley nacional N° 23.775; ello de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al presentante mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 2 2/09. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 7 5/09

Ushuaia 12 NOV. 2009


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur